

MAT.: AUTORIZA CONVENIO PROGRAMA DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS EN APS.

MONTE PATRIA, 21 de Marzo de 2016.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre del 2012, Acta de Instalación del Concejo Municipal y Asunción Alcalde para el período 2012-2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.306, de fecha 14.12.2015, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente;
- Decreto Alcaldicio N° 14.611 de fecha 16 de Diciembre 2015, que aprueba Presupuesto de Salud para el año 2016.-
- Convenio Programa de Imágenes Diagnósticas en APS.
- Resolución Exenta N° 802 de fecha 4 de Marzo de 2016.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidas en el Artículo 56° de la Ley 18.695.

DECRETO ALCALDICIO N° 3.544

1.- APRUEBESE, Convenio Programa de Imágenes Diagnósticas en APS, suscrito con fecha 19 de Febrero de 2016, entre el Servicio de Salud Coquimbo representado por su Director Dr. Ernesto Jorquera Flores y La Ilustre Municipalidad de Monte Patria representada por su Alcalde Don Juan Carlos Castillo Boilet.

2.- ESTABLEZCASE que este Convenio tiene como objetivos:

- a) Detección Precoz y oportuna de cáncer de mama en etapas I y II.
- b) Detección Precoz y oportuna de displasia de cadera de niños y niñas de 3 meses.

3.- ESTABLEZCASE que el Servicio de Salud se obliga a transferir a la Municipalidad para el financiamiento de lo estipulado, la suma anual y única de **\$23.852.317.-** (Veintitrés millones, ochocientos cincuenta y dos mil, trescientos diecisiete pesos).-

4.- **ESTABLESCASE** que los recursos serán transferidos por el Servicio de Salud, en 2 Cuotas, la Primera Cuota contra total tramitación del convenio y resolución aprobatoria y la Segunda Cuota contra el grado de cumplimiento del Programa.

5.- **ESTABLEZCASE** que el presente Convenio tendrá vigencia a contar del 1 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.




Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL




Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE (S)

JDC/car:

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Archivo Finanzas